



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, **28 DIC 2018**

VISTO el Expediente N° 27205/2018 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, solicita prórroga de designación de la Profesora **ALEJANDRA ELIZABETH CHALFÓN**, en 2 (dos) horas cátedra (732) para la asignatura "Introducción a la Sociología" – Ciclo Superior-, a partir del 17 de octubre de 2018 y hasta que se establezca el mecanismo de permanencia en Carrera Docente.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Chalfón ingresó en las 2 (dos) horas por Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición mediante Resolución Rectoral N° 2291/2013.

Que el vencimiento de su regularidad operó el 16 de octubre de 2018.

Que se encuentran vigentes el Convenio Colectivo para Docentes de Universidades Nacionales y las Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 que protocolizan las Actas de Comisión Paritaria Particular (local) Sector Docente, por lo que corresponde prorrogar la designación Regular de la Profesora Alejandra Elizabeth Chalfón, por 5 años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación de la Profesora **ALEJANDRA ELIZABETH CHALFÓN**, DNI N°: 17.947.452, como Docente Regular de 2 (dos) horas cátedra (732) para la asignatura "Introducción a la Sociología" –Ciclo Superior- de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 17 de octubre de 2018 y por el término de 5 (cinco) años, por Permanencia en Carrera Docente.

ARTICULO 2º.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad

ARTICULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a la partida presupuestaria de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento. a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° **1582 2018**

MA

Mue.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Esp. Lic. JUAN PABLO GOMEZ
DIRECTOR DEL CONSEJO
DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
U.N.T.